

260-M-21



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, **21 ABR 2022**

ORDENANZA N° **7186**

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 260-M-21 Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr Mercado Peralta Andrés Nolasco DNI N° 30.443.620 presenta nota solicitando Condonación de Impuestos al Automotor DOMINIO AB304NU MARCA 024-CHEVROLET MODELO 701-ONIX JOY 5P 1,4 N LS MT + TIPO 05-SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2017

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifiquen, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece en el Art 29 Inc.25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Impuesto Automotor”

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	27 ABR	2022 12
SALIDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes

21 ABR 2022

ORDENANZA N°. 7186

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor MARCA 024 CHEVROLET MODELO 701-ONIX JOY5P 1,4 N LS MT + 05-SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AB304NU, propiedad del Sr. Mercado Peralta Andrés Nolasco DNI N°30.443.620.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

Fabrizio Abel Sartori
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Alfredo Oscar Vallejos
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..3//

Corrientes, 21 ABR 2022

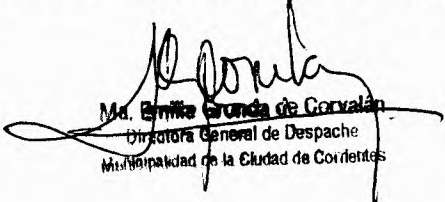
ORDENANZA N° 7186

VISTO: LA ORDENANZA N° 7186 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21/04/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1829 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/05/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




M. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes